MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº 0335/2010

A : **Abog. Gustavo Caballero, Director**
Dirección Operativa de Contrataciones.

DE : **Abog. Mónica Morel Salomón, Encargada**
A.J. Dirección General de Administración y Finanzas-DOC

REF : Aprobación de Servicio de Locación de Inmueble de Hogares Sustitutos para el Hospital Psiquiátrico., en el marco de la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de Nuevas Políticas Públicas en calidad de vida, salud con equidad la política nacional de salud para pueblos indígenas del MSPYBS AECID FASE I.

FECHA : **11 de octubre de 2010.-**

En atención a la Nota MSPyBS/DGRR.II./DAPI Nº 780/2010 de la Dirección General de Relaciones Internacionales/DAPI, solicita la aprobación del llamado en la modalidad de Locación de Inmuebles de Hogares Sustitutos para el Hospital Psiquiátrico, al respecto ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. El pedido se justifica a través de diversas notas de la siguiente manera: "En diciembre de 2004, el Estado Paraguayo firmó un Acta de Compromiso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por la que se compromete a implementar medidas para la reducción progresiva del Hospital Psiquiátrico. Entre esas medidas se contempla la Habilitación de Hogares en la Comunidad para personas actualmente internadas, pero que se encuentran en condiciones de insertarse en la comunidad.

2. Referente al inmueble a ser arrendado se refieren las siguientes informaciones: el inmueble está ubicado en el Distrito de San Roque, Barrio Jara de la Ciudad de Asunción, Departamento Central, es propiedad de la Sra. Luz Graciela Ovando González, con Cuenta Corriente Catastral Nº 12-0570-02, La casa que desean alquilar será destinada a 10 (diez) mujeres usuarias del Hospital, asimismo se menciona que dentro del costo mensual del alquiler están incluidos los pagos de garantía de un mes de alquiler, los pagos de servicios básicos como agua, luz, teléfono, además la propietaria cuenta con factura legal y se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores del Estado.

   Finalmente se señala que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en carácter de declaración jurada Anexo B-02-04 Nº 7776 de fecha 1º de octubre de 2010, perteneciente al presente ejercicio fiscal 2010.

3. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de*

mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."

4. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda aprobar el pedido de Locación de Inmueble con el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Marcelo Noel Salomón
Asesor Jurídico
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido: Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 11 OCT 2010 Hora: 4:15
Nº: 2816 Firma: